

Boletín Número 70  
Toluca, México, a 7 de abril de 2017

## APRUEBA IEEM LINEAMIENTOS PARA DEBATES

- ***Se busca que la ciudadanía cuente con más elementos para emitir un voto informado.***

En la 17ª Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, fueron aprobados los lineamientos para la organización de debates por parte del Instituto, en el que quedan delineados los mecanismos para su adecuado desarrollo, a efecto de que la ciudadanía conozca los contenidos de las plataformas y de las propuestas de los candidatos que participan en la elección para renovar la gubernatura en la entidad.

Al contar con los Lineamientos para la Organización de Debates Públicos entre Candidatos y Candidatas a la gubernatura del Estado de México, se tiene el instrumental normativo actualizado en el que se delinea puntualmente la realización de dos debates, teniendo como sede el propio IEEM, a efecto de que la ciudadanía cuente con más elementos para emitir un voto informado.

En la misma sesión se aprobó el Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones, para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 en el Estado de México, cuya Jornada Electoral será el 4 de Junio de 2017.

Asimismo, se designó a la Dirección de Participación Ciudadana como órgano responsable de la integración y envío del Paquete Electoral Postal (PEP), así como de la recepción, registro, clasificación, resguardo y apertura de los Sobres-Postales-Voto y colocación de la leyenda "Votó en la LNERE".

Igualmente se aprobó el Manual de Procedimientos para el Desarrollo de las Actividades relativas al Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, en el cual, la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan, hizo observaciones para enriquecer el documento para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

Después de una amplia deliberación, en el seno del Consejo se consideró pertinente elaborar una campaña de comunicación para contribuir a evitar acciones, que generen presión sobre el electorado, el uso indebido de programas sociales o la violación de los principios de imparcialidad y equidad.

De acuerdo con los “Lineamientos para la Designación de Vocales de las Juntas Distritales del Proceso Electoral 2016-2017”, se efectuó la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 43, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y, por ende, se realizaron los correspondientes movimientos verticales ascendentes.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**